

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario hipotecario promovido por don Mariano Florensa Gras, a quien representa el Procurador don Pedro María Flores Flaquer, contra don José Grau Gurmaches, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Porción de terreno solar en el que antes existía edificada una casa que fué derribada, señalada con el número 19 de la calle de Ramón Rocafull de esta ciudad, barriada de Horta, de superficie aproximada 314,96 metros cuadrados, y en cuyo solar se estaba edificando una casa de planta baja, que ocupará una superficie de 90 metros cuadrados y tres pisos de altura, con una superficie, cada uno, de 180 metros cuadrados. Linda toda la finca, por Poniente, frente con la indicada calle; por la izquierda, entrando, Norte, con finca de Carmen Juvé; por la derecha, Sur, con resto de la finca que se segregó y que quedó de propiedad de Mercedes Rovira Aragonés, y por el fondo, Este, con finca de Juan Lagarriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Barcelona, en el tomo 808, libro 230 de Horta, folio 29, finca 9.502.

Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la suma de 700.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea, la de 525.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, el día 30 de octubre próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y que si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto,

previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.197-5.

#### DURANGO

Don Fulgencio Cortijo Alvarez, Juez Comarcal de esta villa en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado por don Juan Carlos Garitrenaindia Ormaechea, vecino de Abadiano, contra don Lorenzo Marquiegui Azcárate y su esposa, doña Clara Astaburuaga Garicano, vecinos de Vergara, sobre reclamación de crédito hipotecario de 100.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se describen como sigue:

a) Porción de terreno sembrado llamado «Lizarsolúa», radicante en la inmediación de Ubea, jurisdicción de Elgueta, que mide 40 áreas y 20 centiáreas, y linda, por el Norte, con terreno de don Sotero Idarraga; Mediodía, con la carretera de coches; Oriente, del molino de Ubea, propio de don Eladio Urdangarin; por Poniente, de la casería Echevarría mayor. Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

b) Porción de monte arbolado, radicante en el término de Azula-Oeste, jurisdicción de la villa de Elgueta, que mide 3.616 estados, igual a 136 áreas y 45 centiáreas; confina, por arriba, al Mediodía, con camino carretil; por abajo, al Oriente, con jurisdicción de la villa de Vergara y propiedad del caserío de Irazabalbeitia; por Norte, con amojonado de la de Izarraga, abajo, y por Poniente, con monte de la casería de Azula. Valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las doce horas del día 3 de noviembre próximo venidero, haciéndose constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar una suma igual al 10 por 100 de dichas valoraciones.

Dado en Durango a 16 de septiembre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.916-C.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número nueve, sito en General Castaños, número 1, de esta capital, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador señor López Hierro, en representación de don Jesús Gómez López, de la siguiente finca:

Urbana.—Solar en el barrio de Vicálvaro, Madrid, calle de Timoteo Domingo, 44, con vuelta a la calle Arroyo de la Elipa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid (antes de Alcalá de Henares), de la finca matriz número 134, al folio 197, libro 47, de forma de polígono irregular, con una superficie de 294,35 metros cuadrados, equivalentes a 3.791,22 pies cuadrados. Linda por su fachada principal con el número 44 de la calle de Timoteo Domingo, en línea de 18,85 metros, al Este; al Norte, con terreno de la vendedora (hoy de don Eulogio Hergueta y don Benjamín Bassi), en línea de 14,40 metros; al Sur, con el arroyo de la Elipa, en línea de 13,40 metros; al Oeste, en línea de 23,20 metros, con finca del comprador señor Gómez López.

En providencia de esta fecha he acordado citar a doña María del Pilar Pérez Cobo, a don Eulogio Hergueta y don Benjamín Bassi, y convocadas a las demás personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, diario «El Alcázar» y en los sitios públicos de costumbre del Juzgado municipal de Vicálvaro y Ayuntamiento de esta capital, a 22 de mayo de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.194-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Moreno, en nombre de don Octavio Lieman Marco, contra don José María Payá Navarro y su esposa, doña Angela Asensio Canto, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas:

Hacienda de campo llamada «Cabeza de los Pinos», de tierra seco, en parte plantada de olivar y viñas, y el resto en blanco, en cuya total cabida, que seguidamente se expresa, se riegan actualmente del pozo que como finca componente luego se describe, el 50 por 100, situada en los términos municipales de Orihuela y Benferri, Partidos de las Puertas de Murcia y La Matanza, en el primer término, y Sinsola, en el segundo, con casa de habitación, tres aljibes, uno dentro de la casa, otro frente a ella y otro más abajo, junto a una casita derruida; almazara con tres prensas, trompo y demás aperos, cuadra, granero bodega, tinajero y otras anexidades, tiene además un corralón con porchada, donde existe otra habitación, horno de pan cocer, una balsa llamada «La Almela» y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado «Nuevo», a la novena parte del denominado «Viejo». Su cabida total 2.674 tahúllas 2 octa-

vas 20 brazas, equivalentes a 303 hectáreas 95 áreas y 43 centiáreas. Dentro de la cabida general expresada corresponden 2669 tahúllas (6 brazas), digo 2 octavas 14 brazas, al término municipal de Orihuela, y las restantes 5 tahúllas 6 brazas, al término municipal de Benferri. Esta finca se forma por agrupación, aunque no colindante, pero formando unidad con nombre propio, siendo la descripción de los cuatro trozos componentes la siguiente:

1.º Tierra de secano en el partido de la Puerta de Murcia, término municipal de Orihuela; su cabida, 1 tahúlla, equivalente a 11 áreas 85 centiáreas, dentro de cuya superficie existe un pozo con toda su maquinaria de moto-bomba y transformadores para la elevación y distribución, así como caseta de transformación, elevando un caudal hasta 200 litros por segundo. Linda: Al Este y Sur, con casa y pozo de don Antonio Ruiz Ruiz; al Oeste, tierras de doña Ascensión Germán Pescetto, y al Norte, la carretera del alto de las Atalayas a Murcia. Para el paso de las aguas del pozo de esta finca a la que seguidamente se describe fué horadada la sierra número cinco del catálogo de Utilidad Pública, del término de Orihuela, de la propiedad del Estado, con una longitud de 1.595 metros y 60 centímetros, para cuya ejecución fué declarada de utilidad pública por la Confederación Hidrográfica del Segura.

2.º Heredad llamada «Cabezo de los Pinos», compuesta de 2.656 tahúllas 2 octavas y 14 brazas, equivalentes a 301 hectáreas 81 área 78 centiáreas de tierra secano, parte plantada de olivar y viña, y el resto en blanco, de las que actualmente un 50 por 100 se riega del pozo enclavado en la finca anterior; en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela, con una casa principal y tres casitas más y tres aljibes almazara, cuadra, granero, bodega, tinajero y otras anexidades, corral con porchada, horno, una balsa denominada de «Almela» y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado «Nuevo», a la novena parte del llamado «Viejo», que linda: Por Levante, con tierras de don José María Payá Navarro y don Francisco Navarro Rocamora, con el Colmenar de Chinchilla, hacienda del Ralguero y Lo Ros, camino de Fortuna en medio, Cabezo de los Negros, tierras de don Francisco Pérez, herederos de don Rafael Riquelme, rambla de los Mateos, herederos de José Mateo, de José García, de Jerónimo Mira, y la rambla de Abanilla; al Sur, la sierra de Orihuela y, en parte, tierra de los herederos de don José Mateo, doña Trinidad Trigueros, don Pedro Riquelme, don José López y los de don Sixto Balaguer; al Este, tierras de don Saturnino Córdoba y don Francisco Navarro Rocamora, videntes de los herederos de don Antonio Riquelme, tierras de don José Pérez, don Ramón Cea, don Francisco Galindo, viuda de don Manuel Cambort, don Mateo Ruiz y el camino de Abanilla, y al Norte, otras tierras de don José María Payá Navarro y la finca del término municipal de Benferri, y tierras de don José Riquelme, don Juan Riquelme, don José Balaguer, dicho término en Benferri, en parte de este último, camino de Benferri en medio, y tierras del mismo don José María Payá Navarro, situadas en término municipal de Benferri.

3.º Trozo de tierra en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela; su cabida, 12 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 42 áreas y 20 centiáreas, y los linderos: Al Este, Sur y Oeste, tierras de don José María Payá Navarro, que fueron de don Francisco Mejías, y al Norte, las de don José Moreno y don José Martínez.

4.º Trozo de tierra plantado de olivares y el resto en blanco, en el partido de Sinsola, término municipal de Benferri; su cabida, 5 tahúllas y 6 brazas, equi-

valentes a 59 áreas y 60 centiáreas, y los linderos: Al Este, tierras de don José María Payá Navarro, que es la finca tercera; al Oeste, las de Francisco Navarro Marco, y al Norte, más tierras de don José María Payá Navarro.

Titulo.—La finca descrita precedentemente, fué formada por agrupación en escritura otorgada en Orihuela el 19 de enero de 1962.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Ricardos, digo General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en la cantidad de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, de 5.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en la de Alicante, diario «El Alcázar», de Madrid, y en los tablones de anuncios de los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela, a 1 de septiembre de 1965.—Visto bueno, el Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.917-C.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por auto de fecha 28 de agosto último, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Arpemaga, S. A.», que se siguen en este Juzgado instados en su nombre por el Procurador don Joaquín Reixa, se ha acordado el levantamiento de tal suspensión de pagos por pago y conformidad de sus acreedores y que fué declarada en tal situación por auto de fecha 29 de marzo de 1962.

Y conforme a lo acordado en resolución de este día, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y se firma en Madrid a 18 de septiembre de 1965.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—7.195-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de la defensa judicial gratuita, contra don Miguel González Sanz, nuevo dueño de la finca, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de 75.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por pri-

mera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es como sigue:

En Madrid, piso segundo izquierda, según se sube por la escalera de la casa en esta capital y su calle de Apolo, número 1. Se compone de recibimiento formado por un vestíbulo y un pasillo, cuarto de aseo, cocina, comedor y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados 4 decímetros también cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera; izquierda, con espacio abierto sobre la terraza posterior a la cocina del piso segundo derecha de la casa y calle de Apolo; por el fondo, con la casa número 3 de la calle de Apolo. Se le asigna una participación de 4 enteros 21 centésimas por 100, cuota con la que participará en los elementos y gastos comunes del inmueble. Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.209-E.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Instrucción de Illescas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 51/65 por accidente de la circulación ocurrido el día 22 del corriente en el kilómetro 48 de la carretera de Madrid-Toledo, término de Villa-luenga de la Sagra, al salirse de su mano e invadir la izquierda el camión Pegaso CC-15.477, S. P., y chocar contra el autocar Guy, matrícula V B-72-52, matriculado a favor de A. Visser, Rembrandtlaan 48, Sliedrecht. Se cita para ante este Juzgado, el día treinta del corriente, a las once horas, al perjudicado dicho por los daños que sufre el autobús de su propiedad, para hacerle emplazamiento por término de cinco días ante la ilustrísima Audiencia de Toledo, para usar de su derecho, si le conviniere, y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el derecho a personarse en las diligencias.

Dado en Illescas a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario (ilegible).—2.928.